

**“Bases generales para concurso público de un cargo académico docente para el Departamento de Matemáticas, para desarrollar docencia en las Escuelas de Pregrado, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile”.**

**Área:** Matemáticas

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, un/a académico/a de jornada completa en la carrera académica docente en el Departamento de Matemática, con docencia a realizar en las Escuelas de Pregrado de la Facultad de Ciencias.

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FCS21-MAT02	Matemáticas	Por definir	Completa	Contrata	Doctor en Matemáticas	No procede

**I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.**

- Cargo académico docente, jornada completa, modalidad contrata anual.
- Cargo adscrito al Departamento de Matemáticas.
- Realizar docencia de pregrado en cursos dictados por el Departamento de Matemáticas.
- Realizar labores de docencia, gestión y administración académica en las Escuelas de Pregrado.
- Realizar investigación en docencia y postular regularmente a fondos FIDOP y/o similares para desarrollar actividades de investigación y/o vinculación con el medio.

El presente concurso público, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en calidad de titular sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) si el académico ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad de Chile,
- (b) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y
- (c) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

**II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.**

Podrán postular al cargo en concurso, los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.

- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

No serán aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse, además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

### **III. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN. CARGO DE ACADÉMICO DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS. (CODIGO XXXX)**

#### **REQUISITO DE ADMISIBILIDAD.**

- *Grado académico de Doctor en Matemáticas (o equivalente).*
- *En el caso de postulantes de habla no hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.*

#### **REQUISITOS DESEABLES.**

- *Experiencia en docencia universitaria de pregrado para carreras de licenciatura en ciencias y/o pedagogías científicas y/o carreras profesionales científicas, preferentemente en más de una carrera y en especial en primer año de estudios superiores.*
- *Experiencia en gestión docente, procesos de acreditación y/o de innovación curricular.*
- *Experiencia en investigación acreditada por medio de publicaciones.*
- *Experiencia en elaboración de materiales educativos y/o uso de herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia.*
- *Haber aprobado cursos de perfeccionamiento docente.*
- *Experiencia en actividades de extensión y/o vinculación con el medio.*
- *Dominio del idioma inglés.*

### **IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR.**

- Currículum vitae.
- Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y plan de trabajo con metas de docencia de pregrado, eligiendo al menos un foco entre la docencia en cursos para licenciatura en ciencias, para carreras profesionales científicas o para pedagogía (máximo 2.500 palabras).
- Video de no más de 15 minutos en el que el/la postulante simule el comienzo de una clase en la cual se enseña el Teorema del Valor Medio a alumnos de primer año de carreras de Biología o Química. Este video será utilizado en particular para medir el nivel de español del o de la postulante.
- Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
- Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl), individualizando el código del concurso y el candidato/a recomendado/a.

- Certificación de actividades docentes realizadas.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II “Requisitos Generales de Postulación”.

## V. POSTULACIONES.

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl), indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula. Para el envío del video, se debe incluir en el correo electrónico las instrucciones para poder bajarlo desde una plataforma conveniente (Google Drive, Dropbox, Youtube u otra).
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las/os postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: **60 días corridos** a partir de la publicación del concurso. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.

En caso de ser preseleccionado/a para la evaluación según oposición, el/la postulante será invitado/a a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o ante las autoridades o académicos que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellos/as postulantes preseleccionados/as que lo justifiquen debidamente, la entrevista podrá realizarse vía videoconferencia, o si así lo determinara la Comisión.

## VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Docente se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad.
- 2) La renta base del postulante seleccionado/a será equivalente al grado y jerarquía definida.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl) individualizando el código del concurso.
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a los postulantes seleccionados. No se considerarán como días hábiles los días de receso universitario (Febrero).

## **VII. COMISION DE CONCURSO.**

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°32 y N°33 del año 2016, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano de la Facultad de Ciencias, quien la presidirá.
- b. Vicedecano, quien, además, oficiará como ministro de Fe.
- c. Director Académico de la Facultad de Ciencias.
- d. Director del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
- e. Director de la Escuela de Postgrado
- f. Director de la Escuela de Ciencias

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 30 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal.

## **VIII. ETAPAS DE CONCURSO.**

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile, o en su defecto por transmisión remota, según lo establezca la autoridad de la Facultad.

### Etapa Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles (i) los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación (ii) las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir el siguientes requisito:

- Poseer grado académico de Doctor en Matemáticas (o equivalente).

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapa Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de los mejores postulantes, en la medida que sean considerados postulantes idóneos. Serán considerados idóneos en esta etapa aquellos postulantes *que hayan obtenido **60 puntos o más*** de acuerdo a los criterios ponderados indicados en la siguiente tabla.

ITEM		PONDERACIÓN
<p>Docencia (en cursos de contenido matemático dictados <u>en los últimos 5 años</u>)</p>	<p>Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacidades de docencia mostradas en el video (evaluadas por una comisión formada por al menos 3 académicos designados por el Director de Departamento de Matemáticas): <b>0 a 50 puntos</b></li> <li>– Cursos <u>sustancialmente distintos</u> dictados: <b>10 puntos por cada curso</b></li> <li>– Docencia en carreras con enfoques matemáticos <u>distintos</u>: <b>10 puntos</b></li> <li>– 2 o más cursos de primer año de estudios superiores dictados: <b>10 puntos</b></li> </ul> <p><b>Obs:</b> Para las postulantes que acrediten el nacimiento de hijos a partir del año 2016, se considerarán los últimos 5 años excluidos los años de nacimiento de los hijos.</p>	30%
<p>Gestión docente</p>	<p>Cargos de gestión, coordinación docente, participación en acreditaciones y/o procesos de innovación curricular y/o semejantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 o más de los anteriores, con buena opinión apreciable en una de las cartas de recomendación. <b>100 puntos</b></li> <li>– 2 o más de los anteriores. <b>80 puntos</b></li> <li>– 1 de los anteriores, con buena opinión apreciable en una de las cartas de recomendación. <b>60 puntos</b></li> <li>– 1 de los anteriores. <b>40 puntos</b></li> </ul>	20%
<p>Investigación en Matemáticas y/o Educación, publicaciones.</p>	<p>Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene proyecto de investigación en curso (Fondo concursable nacional). <b>30 puntos</b></li> <li>- Tiene artículos de alto impacto en el área. <b>35 puntos por artículo</b></li> <li>– Tiene artículos de regular impacto en el área. <b>10 puntos por artículo</b></li> </ul>	20%

Creación de material académico para la docencia universitaria	Libros y videos didácticos [no cápsulas ni clases en pandemia], o similares.  Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos):  - Libros o similares. <b>50 puntos por cada uno</b> - Videos o similares. <b>30 puntos por cada uno</b>	10%
Perfeccionamiento docente	Cursos de perfeccionamiento docente. Diplomados, Postdoctorados, Cursos de especialización.  – 3 o más actividades. <b>100 puntos</b> – 2 actividades. <b>70 puntos</b> – 1 actividad. <b>40 puntos</b>	10%
Extensión y vinculación con el medio	Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos):  – Organizador de un evento de difusión o actividad de vinculación con el medio educacional nacional. <b>100 puntos</b> – Participación activa en actividades de difusión o vinculación con el medio educacional a nivel local (charlas, entrevistas, videos, stands, etc.). <b>20 puntos por actividad</b>	10%

Los/as candidatos/as así preseleccionados/as pasarán a la segunda etapa con **60 o más puntos**. La Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso de no contar con postulantes idóneos.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a los postulantes preseleccionados a una entrevista presencial o de video conferencia, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días hábiles de anticipación.

#### Evaluación por Oposición (Selección).

La entrevista personal será realizada en idioma español ante la Comisión de Concurso, o ante las autoridades o académicos que ésta determine, con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes.

Si el postulante no concurre a la entrevista personal o al medio fijado para video conferencia, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la

Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionado deberá presentar oralmente a la Comisión, durante un tiempo máximo de 20 minutos, los principales hitos de su trayectoria académica, así como una simulación de una clase de pregrado sobre un tema que le será informado vía correo electrónico por la Comisión 2 horas antes de su entrevista. Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, un puntaje ponderado de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM		PONDERACIÓN
Docencia	Nivel de versatilidad y capacidad pedagógica: Nota de 1 a 10.  Puntaje=10* Nota	50%
Preguntas de la comisión	Claridad y precisión en las respuestas a la comisión: Nota de 1 a 10  Puntaje=10* Nota	50%

El puntaje final de cada postulante, corresponderá al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumado al 60% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección.

En caso de empate en los puntajes finales, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en el criterio de docencia de la entrevista.

Luego de lo anterior, la Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre de los postulantes seleccionados/as para los cargos bajo la modalidad de contrata a proveer que estén sobre el puntaje mínimo establecido de 75 puntos. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además de los o las postulantes idóneos/as propuestos al Decano, otros/as postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichos postulantes en orden de prelación según su puntaje hasta alcanzar el puntaje mínimo, para los efectos que, si alguno de los o las postulantes idóneos/as no aceptaren el cargo, el Decano pueda nombrar a otro/a de los/as postulantes propuestos.

#### **IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a los o las postulantes seleccionados/as por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y estos deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

Si alguno de ellos así no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.



Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos/as, los o las postulantes seleccionados/as, en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

#### **X. NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.**

La Comisión de Concurso informará a los postulantes del avance del concurso mediante correo electrónico y de su decisión final.